

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito
03/43209/48900	BONIFICACIÓN PAQUETES TURÍSTICOS TRANSPORTE BARCO/AVION	1.450.000,00	4.700.000,00
02/92200/22602	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	2.015.005,40	300.000,00
	TOTAL		5.000.000,00

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos y con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación	DESCRIPCIÓN	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
05/23104/48000	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	1.500.000,00	1.000.000,00
TOTAL BAJAS			1.000.000,00

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Alta
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	4.000.000,00
TOTAL ALTAS		4.000.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Diputado Amin Azmani Mohamed Mohamed, perteneciente al Grupo Mixto, candidatura Somos Melilla, solicita que el asunto se quede sobre la Mesa. Aceptada su proposición se somete a votación quedando rechazada por 12 votos en contra (11 Partido Popular, 1 Partido Vox) y 5 votos a favor (2 CPM, 2 PSOE y 1 Grupo Mixto "Somos Melilla").

Sometida a votación la propuesta de **SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS Y CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**, queda aprobada por mayoría simple con 12 votos a favor (11 Partido Popular, 1 Partido VOX) y 5 votos en contra (2 CPM, 2 PSOE y 1 Grupo Mixto "Somos Melilla").

Por tanto mayoría simple, de conformidad con el art. 58.2 del Reglamento de la Asamblea"

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 30 de agosto de 2023,
P.A. del Secretario Gral. Acctal. de la Asamblea,
La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo,
Gema Viñas del Castillo